



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2000/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Celebración Matrimonios Civiles

Asunto del Expediente: Solicitud de Celebración de Matrimonio Civil - boda civil LUIS ALBERTO Y ZULEMA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto se considera conveniente y adecuado, delegar en D. Manuel Camino Garrido Concejal de este

Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre Luis Alberto

Domínguez Zamorano y Zulema Delgado Sánchez el día 5 de junio de 2026, a las 18:00 horas.

Considerando lo establecido en los artículos 9 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen

Jurídico del Sector público, así como los artículos 43,44 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de

la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del

matrimonio civil por los Alcaldes,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Delegar en favor de D. Manuel Camino Garrido, Concejal de este Ayuntamiento, el

ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio

civil entre los contrayentes Luis Alberto Domínguez Zamorano y Zulema Delgado Sánchez el día 5 de

junio de 2026, a las 18:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de

autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcalde.

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 03/06/2026
HASH: a7acc7f289ba3ab6ff8a1fba8b0caac11a



DECRETO
Número: 2026-1699 Fecha: 03/06/2026

Cód. Validación: 3M2H9CSCG65N7LJHP6COPZJ
Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofalia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-1699 Fecha: 03/06/2026

Cód. Validación: 3M2H9CSCG5EN7LJHP66COPZJ
Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofaia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402